



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.

<p>Sr. Alcalde-Presidente: D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p>Sres. Concejales presentes: D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez D^a Flora María Pérez Pérez. D^a Rosario María Paz Galeano D. Manuel Tirado Daza D. Bruno José Ortega Cabrera D^a Elena María Rivera Soldán</p> <p>Sres. Concejales ausentes: D^a María Dolores Jiménez D^a Ana Sánchez González D. José Pérez Gil D. José Coronado Monge</p> <p>Sra. Secretaria Accidental: D^a. Matilde Rivera Daza.</p>	<p>En el salón de actos de la Casa de la Cultura a las 19:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Declaración expresa sobre la urgencia de la Sesión.
- 2.- Solicitud de anticipo reintegrable con cargo al Fondo Financiero Extraordinario creado por la Diputación Provincial de Sevilla.

Antes de iniciar la sesión la portavoz del grupo IU quiere poner en conocimiento de todos los asistentes que el portavoz del grupo PSOE le ha comunicado personalmente la imposibilidad de asistir a la presente sesión de los componentes de su grupo, por motivos laborales.

PUNTO Nº 1: Declaración expresa sobre la urgencia de la Sesión.

El Sr. Presidente pide al Pleno que acepte la urgencia de la sesión ya que el requisito para que nuestro Ayuntamiento pudiera acogerse al FEAR 2017, que no era otro que reintegrar las cuotas de los meses de octubre y noviembre correspondientes al FEAR 2016, no ha podido cumplirse hasta hace unos días, por lo que hemos tenido que convocar la Comisión y el Pleno con urgencia, acordándose por unanimidad, con los votos favorables de los Grupos IU (4) y PP (3), ratificar

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	bYo1X54z8Lnd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	10/10/2017 14:22:23	
Observaciones		Firmado	05/10/2017 13:17:45	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bYo1X54z8Lnd/3Y0CuQwZA==		Página	



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

el carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2: Solicitud de anticipo reintegrable con cargo al Fondo Financiero Extraordinario creado por la Diputación Provincial de Sevilla.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

" Considerando que por acuerdo de Pleno extraordinario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 13 de septiembre de 2017, se aprobaron las bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, que cuenten con Convenio vigente de delegación de recaudación con el OPAEF.

Considerando que con fecha 19 de Septiembre de 2017 se publicaron las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 217, estableciendo un plazo máximo de 15 días naturales para remitir la solicitud al Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

Considerando que el objeto del presente anticipo es desarrollar, mediante una ayuda monetaria única, la colaboración financiera a los Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, estableciendo para ello seis líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de intereses.

Considerando que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes cumple con los requisitos establecidos en las bases referidas con respecto a lo dispuesto para la denominada Línea 5: "Anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de Tesorería".

En atención a lo expuesto y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión Extraordinaria el día 27 de septiembre de 2017, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla la inclusión del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes en la convocatoria para ser beneficiario del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de fecha 13 de septiembre de 2017 y publicadas las bases en el BOP nº 217, de 19 de septiembre de 2017, en la denominada Línea 5: "Anticipos reintegrables para operaciones de Tesorería", por un importe de ochenta y cinco mil (85.000,00) euros.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	bYo1X54z8Lnd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana Matilde Rivera Daza	Firmado	10/10/2017 14:22:23 05/10/2017 13:17:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bYo1X54z8Lnd/3Y0CuQwZA==		





Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

SEGUNDO.- Solicitar que la amortización del anticipo reintegrable se lleve a cabo en 11 mensualidades, de enero a noviembre de 2018.

TERCERO.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del Anticipo Reintegrable, declarando estos descuentos como preferentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Alcalde explica que nuestro Ayuntamiento cumple las condiciones para acogernos a la Línea 5 de los FEAR 2017. Solicitamos 85.000,00 euros para asegurar el pago de una nómina. Entiende que lo ideal sería no tener que acogernos a estas ayudas tal y como se ha solicitado reiteradamente en este Pleno, pero lo cierto es que las necesidades de tesorería hacen imprescindible acceder a este FEAR. Se trataría de reintegrar las cuotas en once meses, es decir, de enero a noviembre de 2018, por lo que no se compromete la siguiente legislatura.

Toma la palabra la portavoz del PP para manifestar que su grupo, como en ocasiones anteriores, y por responsabilidad con los trabajadores del Ayuntamiento, no votará en contra, pero quiere dejar claro que le parece una pena que accedamos a estas ayudas para pagar nóminas en lugar de hacerlo para afrontar otro tipo de pagos, porque esto lo único que hace indicar es que la gestión no es buena.

Sometida la Propuesta a votación ésta se aprueba con los votos a favor del Grupo IULV-CA (4), y la abstención del Grupo PP (3).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:15 hs, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº B
El Alcalde

La Secretaria Accidental,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	bYo1X54z8Lnd/3Y0CuQwZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	10/10/2017 14:22:23
	Matilde Rivera Daza	Firmado	05/10/2017 13:17:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bYo1X54z8Lnd/3Y0CuQwZA==		

